

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 MAR. 2003

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 27 de Marzo del corriente año, en virtud de realizar el convenio marco que este Poder Legislativo debe suscribir con el Estudio de Arquitectura, ganador del Concurso de Anteproyectos para el Edificio, Sede de la Legislatura Provincial, Parque Público Adyacente y Centro Socio Cultural de la ciudad de Ushuaia, Arq°. Félix RUIZ MARTINEZ.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge del VALLE, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 27 de Marzo del corriente año, en virtud de realizar el convenio marco que este Poder Legislativo debe suscribir con el Estudio de Arquitectura ganador del Concurso de Anteproyectos para el Edificio, Sede de la Legislatura Provincial, Parque Público Adyacente y Centro Socio Cultural en nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Dr. Jorge DEL VALLE, agente categoría 24 P.A. y T. y la liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

045 / 03

